

ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LOS PAGOS REALIZADOS DURANTE 2022 POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS DE LAS MEDIDAS 10 Y 11 “AGROAMBIENTE Y CLIMA” Y “AGRICULTURA ECOLÓGICA”, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa, de 8 de julio de 2022

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

C/ Tabladilla, s/n
41013- Sevilla

T: 955032000
viceconsejeria.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	11/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCDXVTNYJMKEEPTZ5QQQ58EQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria justificativa

Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de los pagos realizados durante 2022 por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible correspondientes a las ayudas de las medidas 10 y 11 “Agroambiente y Clima” y “Agricultura Ecológica”, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas, entre las que se encuentran las de “Agroambiente y Clima” y “Agricultura Ecológica”.

La Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, supone un incentivo elemental para la sostenibilidad de la actividad agraria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los recursos genéticos en la agricultura. Los objetivos generales que se pretenden conseguir con esta medida son:

- Restauración, preservación y mejora de la biodiversidad.
- Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas.
- Prevención de la erosión de los suelos y mejora de la gestión de los mismos.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco procedentes de la agricultura.
- Fomento de la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

A través de esta medida se apoyan diversas operaciones enfocadas a los siguientes objetivos específicos:

- Polinización de las plantas del medio natural y de los cultivos, lo que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas y a la producción agraria.
- Mantenimiento de la riqueza genética y la biodiversidad, conservando razas autóctonas puras en peligro de extinción, perfectamente adaptadas por su rusticidad al medio físico.
- Reducción de la intensificación de los cultivos de algodón y remolacha mediante un mayor control de las condiciones de cultivo, favoreciendo la mejora de la estructura del suelo y de la materia orgánica en el mismo y su equilibrio ecológico.
- Contención de la erosión y de la desertificación en zonas de olivar en pendiente, y de otros impactos medioambientales (contaminación de suelo y agua, resistencias en fitopatógenos y pérdida de biodiversidad).



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	08/07/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm83NERV3AXBN3PP6QKGRPDJ2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- e) Mejora de determinados hábitats en zonas cerealistas y en zonas de humedales, para fomentar la alimentación y el cobijo de las aves que anidan en ellos.
- f) Favorecer las técnicas que refuercen la regeneración natural del suelo y de las cubiertas vegetales sobre las explotaciones con orientación ecológica de cultivos leñosos y olivar en pendiente.

Por su parte, la Medida 11: Agricultura Ecológica, contempla ayudas destinadas a la producción ecológica, centradas en el fomento de sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente. Esta ayuda apoya un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales y una producción conforme a la demanda de la sociedad de productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

Con la Medida de Agricultura Ecológica se pretende fomentar y estimular el crecimiento y consolidación del sector ecológico, dando así respuesta a la demanda social de producir alimentos de forma natural respetando el medio ambiente. Para ello, los siguientes objetivos dan respuesta a los principales problemas de la producción ecológica en Andalucía:

- a) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- b) Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y de los plaguicidas.
- c) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

Desde el año 2020 se han realizado nuevas convocatorias de algunas de las operaciones con más interés estratégico, como la operación 10.1.5. “Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales” con especial dedicación al sector remolachero, y se han convocado otras ayudas correspondientes a la Medida 10, destinadas al mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes, a las que hay que añadir las recientes convocatorias de las ayudas para los sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves en los arrozales y para el establecimiento de una enmienda caliza para la prevención y control de la podredumbre radical en formaciones adehesadas. Junto a ellas han sido convocadas todas las ayudas que integran la medida 11 “Agricultura Ecológica”.

El 30 de junio de 2022 finalizó el plazo establecido para el pago de estas ayudas correspondientes a la campaña 2021 habiéndose alcanzado la cifra de 44.782.431,17 euros en la Medida 10 “Agroambiente y Clima” y de 79.037.088,66 de euros en la medida 11 “Agricultura Ecológica”, cuantías nunca alcanzadas hasta ahora principalmente porque se han mantenido los compromisos con los agricultores que solicitaron en campañas anteriores, a la vez que se han adquirido nuevos compromisos en el marco de las recientes convocatorias. En definitiva, estos pagos implican la puesta a disposición durante 2022 de un total de 123.819.519,83 de euros que corresponden a 36.991 expedientes y 26.100 beneficiarios.

Dentro de estos pagos materializados, caben destacar los correspondientes a las ayudas convocadas en el año 2021, dirigidas principalmente a la nueva incorporación de agricultores al régimen de agricultura ecológica, con un importe total de 38.103.205,90 euros y que se han distribuido entre 9.246 beneficiarios.

Por todo ello, considerando la importancia de estas ayudas respecto a una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias, y el importe a que ascienden las mismas, evitando una pérdida de rentabilidad de los agricultores que han realizado importantes inversiones en la adaptación de sus explotaciones para el

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	08/07/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm83NERV3AXBN3PP6QKGRPDJ2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cumplimiento de estos compromisos agroambientales, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno la finalización de la campaña de pagos de estas ayudas.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	08/07/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm83NERV3AXBN3PP6QKGRPDJ2P9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	